



Mi Universidad

Cuadro sinoptico

Nombre del Alumno. Einher Uriel Maldonado Aguilar

Nombre del tema Unidad I y 2

Parcial I

Nombre de la Materia Derecho procesal II

Nombre del profesor. Julio Ivan Jimenez

Nombre de la Licenciatura Derecho

Cuatrimestre. 5

PASOS PARA UNA DEMANDA

¿QUE ES UNA DEMANDA Y QUE CONTIENE?

01. <i>Demanda</i> Es una solicitud escrita o verbal que se hace ante un tribunal para resolver un conflicto. Es un acto procesal que inicia el proceso y que identifica a las partes demandante y demandada. Una demanda contiene:	03. <i>Hechos</i> Los hechos de una demanda son los sucesos o acontecimientos que se presentan en un juicio. Estos pueden ser voluntarios o involuntarios, individuales o colectivos. - Exponer los hechos de forma ordenada, concisa, separados por párrafos y enumerados con cifras arábicas - Acompañar el relato con todos los documentos necesarios que acrediten los hechos expuestos	04. <i>Pruebas</i> Las pruebas de una demanda son los medios que se utilizan para demostrar los hechos que se reclaman en un juicio. Entre las pruebas que se pueden presentar en una demanda se encuentran: Pruebas orales: Declaraciones de testigos o confesiones judiciales Pruebas escritas: Documentos que provienen de las partes o de terceros Pruebas periciales: Dictámenes de peritos Pruebas documentales: Documentos que se presentan como base de la defensa Reconocimiento judicial: Reconocimiento de objetos o lugares Reproducciones: Grabaciones de palabras, imágenes o sonidos Interrogatorio de partes: Preguntas a las partes involucradas en el juicio Interrogatorio de testigos: Preguntas a los testigos que aportan información al juicio	
	05. <i>Análisis</i> La pretensión es la declaración de voluntad de lo que se quiere o lo que se exige a otro sujeto. Comida Vestido Habitación Atención médica Gastos de embarazo y parto Gastos para la educación de los menores	06. <i>Protesto lo necesario</i> La firma en una demanda es la expresión de la voluntad de la persona que la presenta, y es un elemento esencial para que la demanda sea válida.	

02. *Proemio*

El proemio de una demanda es la parte introductoria que contiene los datos de identificación del juicio. Es el primer párrafo de la demanda y sirve para fijar la competencia y la litis.

Los datos que se incluyen en el proemio son:

El tribunal ante el que se promueve

El nombre del actor y la casa para oír las notificaciones

El nombre del demandado y su domicilio

La vía procesal ante el cual se promueve

El objeto u objetos que se reclamen

02. *Proemio*

El proemio de una demanda es la parte introductoria que contiene los datos de identificación del juicio. Es el primer párrafo de la demanda y sirve para fijar la competencia y la litis.

Los datos que se incluyen en el proemio son:

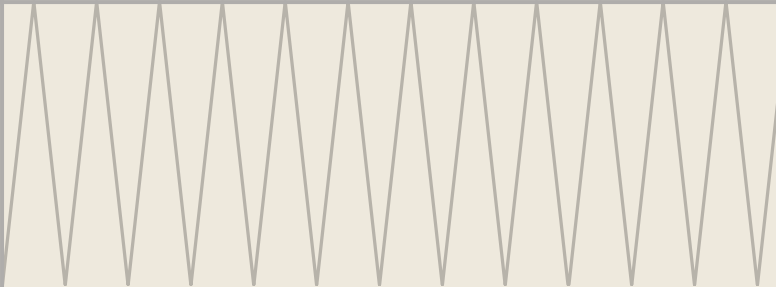
El tribunal ante el que se promueve

El nombre del actor y la casa para oír las notificaciones

El nombre del demandado y su domicilio

La vía procesal ante el cual se promueve

El objeto u objetos que se reclamen



PASOS PARA UNA DEMANDA

NOTIFICACION, CONTESTACION Y AUDIENCIA

07. Notificación Una notificación de demanda es un aviso oficial que se le hace a una persona para informarle que ha sido demandada. Este documento se envía para que la persona pueda comparecer ante el juzgado y responder a la demanda. En este proceso se estima 3 días para ser notificado.	09. Contestación La contestación de la demanda es el acto procesal mediante el cual el demandado responde a las pretensiones y argumentos de la demanda, presentando sus excepciones y defensas. - El plazo para contestar la demanda varía según el tipo de juicio, para un juicio ordinario es de 9 días. - Si el demandado no contesta la demanda, se considerarán ciertos los hechos expuestos por el demandante, salvo prueba en contrario.	10. Auto que señala la fecha de audiencia El auto que señala la fecha de una audiencia es una resolución judicial que emite un juez o tribunal. Este documento se conoce como auto que señala fecha y hora para audiencia y decreta pruebas. El auto de audiencia puede incluir: La fecha y hora de la audiencia La identificación de los involucrados en el proceso Los hechos que se discutirán en la audiencia Los medios de prueba que se presentarán Las actuaciones que se llevarán a cabo	
	11. Audiencia de conciliacion o avenencia La audiencia de conciliación y el procedimiento de avenencia son mecanismos para solucionar conflictos sin necesidad de ir a juicio. Audiencia de conciliación Es un mecanismo para solucionar conflictos laborales. Se basa en la comunicación entre las partes, con la ayuda de un conciliador. El conciliador es un especialista en mediación. El objetivo es lograr soluciones eficaces. Puede ser un mecanismo para evitar una condena judicial. Avenencia Es un acuerdo o convenio entre dos o más partes. Se establece cuando las partes están dispuestas a resignar cuestiones para poder establecer un acuerdo. En el lenguaje cotidiano, avenencia significa conformidad o aprobación.	11. Audiencia confesional y testimonial La audiencia confesional es un medio de prueba en el que las partes de un juicio se declaran entre sí, mientras que la audiencia testimonial es un medio de prueba en el que se oye la declaración de un testigo. Audiencia confesional Es un medio de prueba que permite a las partes de un juicio declararse entre sí. También permite llamar a un tercero para que declare sobre hechos controvertidos. La confesión judicial prueba plenamente contra quien la hace. La confesión debe ser de parte entendida formalmente. La confesión debe ser sobre hechos personales contrarios a los intereses del confesante. Audiencia testimonial Es un medio de prueba que permite oír la declaración de un testigo. El testigo es una persona distinta a las partes. El testigo debe haber presenciado los hechos directamente por sus sentidos. El testigo debe haber tomado conocimiento de los hechos por medio de los sentidos.	
08. ¿Quien notifica la demanda? Un actuario judicial es un funcionario público que se encarga de notificar acuerdos y resoluciones, así como de llevar a cabo diligencias judiciales. Funciones: Notificar acuerdos o resoluciones a las partes involucradas en un juicio Realizar citaciones, emplazamientos y notificaciones Desarrollar diligencias judiciales como inspecciones o requerimientos	